HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 561

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA DESRATIZACIÓN EN LA CALLE CASTRO BARROS Nº1078, ENTRE LAS CALLES MARIANO EZPELETA Y ENTRE RÍOS, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

561

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

6

San Isidro, 09 de septiembre de 2025

VISTO:

El reclamo de los vecinos por la aparición de roedores en las inmediaciones de la calle Castro Barros N°1078 entre las calles Mariano Ezpeleta y Entre Ríos, de la localidad de Martinez, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos de la zona nos han hecho llegar su preocupación y pedido de ayuda, ante la aparición de roedores que transitan por las veredas de la cuadra mencionada;

Que, los roedores pueden transmitir enfermedades como la peste bubónica, la salmonelosis, la leptospirosis, el tifus murino, la triquinosis, el hantavirus, la tifoidea y la disentería;

Que, sumado a todo esto, los roedores tienen una capacidad de reproducción extraordinaria, generando en pocas semanas grandes colonias, por lo que nuestro municipio no debería mostrarse pasivo ante esta problemática que esto genera en la salud de los sanisidrenses;

Que, la salud de la población es un pilar fundamental a la hora de pensar políticas públicas que se lleven a cabo a partir de las herramientas preventivas;

Que, el Gobierno Municipal tiene como derecho esencial la salud de su población, y debe velar por las condiciones de higiene y salubridad del partido;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la desratización en las inmediaciones de la calle Castro Barros N°1078 entre las calles Mariano Ezpeleta y Entre Ríos, de la localidad de Martínez.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos
SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 SEP 2025
Hora 12:56
RECIBIDO